

**DECRETO ALCALDICIO - Nº 3631**

Casablanca, 7 de diciembre del 2012.-

**VISTOS:**

1.- La necesidad de contratar a una persona que se desempeñe como Asistente de Párvulos en la Sala- Cuna Jardín Infantil "Papelucho" de establecimiento dependiente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles administrado por el Departamento de Educación.-

2.- Lo informado por la Directora de Educación en Orden de Trabajo Nº 214 de fecha 05.12.2012, que señala la contratación de doña Ana Luisa Maldonado Zamora.-

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO:**

I.- Apruébese el contrato de trabajo, celebrado, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y doña **ANA LUISA MALDONADO ZAMORA**, cedula de identidad Nº14.001.725-6, quien se desempeñará como Asistente de Párvulos en la Sala Cuna -Jardín Infantil "Papelucho", con una jornada de trabajo de 128 horas mensuales y una remuneración mensual imponible de \$115.072.-, a contar del 7 y hasta el 21 de diciembre del 2012.-

II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 003 Asignación 004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del presupuesto de Educación.-

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal

Rodrigo Martínez Roca  
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Ilustre Municipalidad de Casablanca

**Distribución:**

Alcaldía  
Habilitada  
Interesado  
Archivo Jurídico DAEM  
RMR.JBD.SVR.PHW.vav

**CONTRATO DE TRABAJO**

En Casablanca a 7 de diciembre del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "La Municipalidad" y por la otra doña **ANA LUISA MALDONADO ZAMORA**, nacida el día 30 de junio de 1980, cédula de identidad N°14.001.725-6, con domicilio en Chapito 30-A Pasaje Gabriela Mistral, Casablanca, en adelante "la trabajadora" se ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento el empleador viene en contratar a "la trabajadora" a fin de que se desempeñe como Asistente de Párvulo, en la Sala Cuna- Jardín Infantil "Papelucho".-

**SEGUNDO:** "La trabajadora" se obliga a cumplir fiel y oportunamente las instrucciones que le sean impartidas por su jefe inmediato y/o por el Alcalde.-

**TERCERO:** El trabajo se realizará sin perjuicio de lo establecido en Art. 12 del "Código del Trabajo", en las dependencias de la Sala Cuna- Jardín Infantil de "Papelucho" con domicilio en Dr. Vildosola N° 354 Villa Santa Bárbara, comuna de Casablanca.

**CUARTO:** "La trabajadora" cumplirá una jornada de 128 horas mensuales de trabajo y distribuidas de lunes a viernes, según la distribución horaria impartida por su superior.-

**QUINTO:** "La trabajadora" percibirá una remuneración mensual imponible de \$115.072.-, la cual será pagada por periodos mensuales vencidos los treinta días de cada mes. De la remuneración sólo se descontarán los impuestos fiscales pertinentes, cotizaciones previsionales y aquellos descuentos autorizados por leyes o reglamentos especiales. El empleador podrá descontar del sueldo el tiempo no trabajado, sea por atrasos, inasistencias o cualquier causa no justificada.

**SEXTO:** Se deja constancia que "La trabajadora" ingresa al servicio de la Municipalidad el 7 de diciembre y hasta el 21 de diciembre del 2012, pudiendo ponerse término al contrato en la forma, condiciones y por las cuales se señalan en el Código del Trabajo, especialmente infracciones al contrato de trabajo.-

**SÉPTIMO:** La Dirección de Educación estará a cargo de la supervisión del cometido encomendado.-

**OCTAVO:** La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°3616 de fecha 6 de diciembre del 2012.-

**NOVENO:** El presente contrato se firma en 4 ejemplares, declarando "el trabajador" haber recibido un ejemplar de él, y que este es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes

En comprobante firman,

**ANA LUISA MALDONADO ZAMORA**  
Trabajadora



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca